CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito 24 de noviembre del 2020

Señor

Jorge Abedrabbo Larach

GERENTE GENERAL

INTERFIBRA S.A.

Presente.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que se ha realizado una transferencia de las acciones que representan el capital de la compañía **INTERFIBRA S.A.,** con expediente **No.47948**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del Cedente	LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH	
Nacionalidad del Cedente	Ecuatoriana	
Número de identificación del Cedente	1705375028	
Nombre del cesionario	NOOR ARIANE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH	
Número de identificación del Cesionario	1716726227	
Dirección Electronica	noor.abedrabbo1@gmail.com	
Número de acciones cedidas	28.750,00 (veintiocho mil setecientas cincuenta acciones)	
Valor de la Transferencia	US \$28.750,00 (veintiocho mil setecientas cincuenta dólares de los Estados Unidos de América)	
Valor Patrimonial Proporcional	US \$149.620,77 (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos veinte dólares 77/100)	
Tipo de cesión de la propiedad de acciones	Gratuita	
Tipo de inversión	Nacional	

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a la plena propiedad sobre las acciones descritas, tanto en los derechos políticos que dichas acciones confieren, así como a los dividendos en proporción a la participación que representa.

Mucho agradeceré a usted que se inscriba esta transferencia de acciones en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía INTERFIBRA S.A., así como también notificar al órgano de control, de acuerdo con lo establecido por ley.

Atentamente,

Por el CEDENTE

Jorge Francisco Abedrabbo Agiam

APODERADO GENERAL

C.I.: 0600007520

Por la CESIONARIA

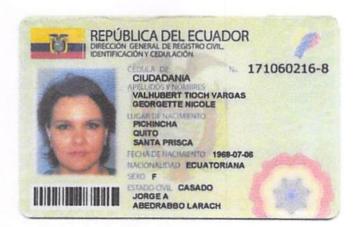
Georgette Walhubert Tioch Vargas

APODERADA ESPECIAL

C.I.: 1716726227











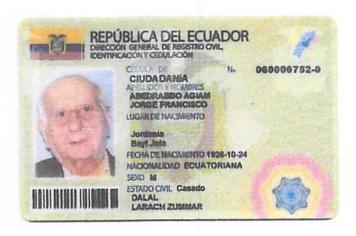


CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



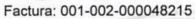


CIUDADANIA 170537502-EL
ABEDRABBO LARACH LINA PATRICIA
OI DICIEMBRE 1.961
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIJARZA
O3 203 0210
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU

JUMO Jewollo

ECUATORIANAMENARE AILIAIII2
CASADO JOE IBRAHIM ARAJ
SECUNDARIA GUEMACER DOMESTICOS
JORGE ABERABBO
DALA, LARACH
DUITO 17/08/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2824186







20171701020002639

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20171701020002639

NOTARIO OTORGANTE:	DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DECIMA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

经基础和股票外间的	01	TORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAREDES FELIX SILVIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714715511
TERESA		A FAVOR DE	PASSED BY STORY
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SILVIA PAREDES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	171471551-1

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

* Day Grace Lopez Matthin

104000 000486 GENERAL OTORGA SELORITA -LA TNA PATRICIA ABEDRABBO LARACH, A FAVOR DEL SEROR -di ORGE FRANCISCO ABEDRABBO .- CUANTIA: INDETERMINADA .-Di & copias; 3, 4; 5, 6, 7,8; 9; +1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re miblica del Ecuador, hoy día quince (15) de Agosto de mil novecientos ochenta, ante mí, doctor Ulpiano Gaybor-Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, Encargado de la -Notaría Vigésima de este Cantón, por Licencia del Titular doctor Guillermo Buendía Endara, comparece, la señoritaapital. LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH, soltera, por sus propios rce (14) derechos .- La compareciente es ecuatoriana, domiciliada-10 clen y residente en esta ciudad .- Es mayor de edad, legalmente ni, Doccapaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de cono lora, derle doy fe. - Bien instruida por mí, el Notario, en el-Cantónodjeto y resultados de esta escritura de PODER GENERAL,que Nibre y voluntariamente a otorgarla procede, de con-Licencia formidad con la minuta que me entrega, cuyo tenor lite Guiller ral y que transcribo es el siguiente:- " S compare NOTARIO.-Sírvase extender en su Registro Escrituras Públicas una de la que conste el poder nido en las cláusulas que siguen:- C L

E R A .- La senorita Lina Patricia Abedrabbo

PR

M

19

rros en Bancos, Mutualistas, Compañías de Seguros, etcatera, facultándole para que compre, venda, reciba o de 8 en hipoteca, prenda, arriendo, comodato o anticresis tan 9 to sus muebles, valores o inmuebles en lo que fuere apli 10 cable: para que constituya derechos reales, los acepte-11 ceda o renuncie; para que constituya propiedad horizon-12 tal o fraccionamiento pactado en los condominios; para que 13 constituya, modifique, asocie o liquide cualquier tipo-14 de sociedades y ceda, endose o reciba acciones o partici 15 paciones o cualquier otro valor bursátil; para que le-16 represente en cualquier clase/companías en las que la 17 mandante tenga intereses, acciones, participaciones; pa-18 ra que acepte o repudie herencias, legados, donaciones,-19 étcétera; para que inicie, continúe o conteste acciones,-20 reclamaciones o demandas administrativas, judiciales o -21 extrajudiciales y jurisdiccionales en general; para que-22 plantee solicitudes ante cualquier autoridad ya sea ci 23 vil, militar, administrativa o jurisdiccional, inclusive 24 el Instituto Ecuatoria no de Seguridad Social; para que sus 25 tituya en todo o en parte este poder, que abarca tanto-

sus propios derechos, como los que representan actualmen

te o pueda representar en el futuro .- C L

Larach, confiere poder general pergamplio y suficienta

cual por derecho se requiere en favor del señor Jorge

Francisco Abedrabbo, para lo siguiente:- C L A U ST

nistre sus bienes muebles, inmuebles, derechos, cuotas.

acciones o participaciones, cuentas corrientes o de aho

E G U N

D A .- Para que a su nombre admi-

2

3

5

8

7

26

27

y sufici E R C E R A.- Para el mejor cumplimiento senor Jor mandato le enviste de las facultades principales y -LAU nesorias y además de las determinadas en el artículo nombre ad Inquenta (50) del Código de Procedimiento Civil.- Uslos, cuot ed, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusues o de de estilo.- Redactó la minuta, (firmado) Doctor Jo guros, etc María Gordillo Salazar, afiliado al Colegio de Abogaciba o de de Quito, con el número novecientos siete" .- H A S icresis AQUI LA MINUTA, que queda elevada a fuerelaph ascritura pública, con todo su valor legal .- Para la ces acepta lebración de esta escritura, se observaron todos los pre horizonceptos de Ley; y leída que le fue a la compareciente, en s; para o su integridad por mí, el Notario, la aprueba en todas -er tipo. sus partes, se ratifica en ella y para constancia, firma partici conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- ENTRE rc/ ue le LINEAS: "de", Vale.ue la les; paiones,-Leatenbook anile 1405845021-8: iones,es o a gueci usive que sus to lmen

II -

	En la ciudad de San Fran	cisco de Quito, Capital de la Re	
` [nública del Feueder ken	de la Ra	THE
2	.publica del Eduador, hoy	día quince (15) de Agosto de	Note:
3		mil novecientos ochenta	Stup?
4		ante mí, doctor Guiller	78C
5		mo Buendía Endara, Nota	FIA
в	CONTRACTOR TO ASSESS	rio Vigésimo de este	NIA
7	and the classical in which is	Cantón, comparecen, por	DE AI
8	A S "SEEGE AND MAINTAIN	una parte, los señores.	
9	TOTAL APPLICAGE A P. T.	JOSETUIS TORRES ERRIOUR	& & &
10	of the chart was a	y senora CLGA ELENA SAL	- En la
11	ma and the second of the second	GADO SALGADO, casados;-	públi
12	57	y por otra, el Ingeniero	mil n
13	n-	LIGUEL ANGEL RUIZ TAMA-	Mora,
14	na	YO, casado, cada uno por	Notar
15	The state of the s	sus propios derechos	mo Bu
16	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	Los comparecientes son-	BJORK
17	tred	ecuatorianos, comicilia	y en
18	str	dos y residentes en es-	Мн, е
19	(ca)	ta ciudad sen mayore-s	const
20	Trans.	de edad, legalmente ca-	HIN :
21		paces y hábiles para con	Be me
22		tratar y obligarse, a-	Jan 1
		quienes de conocerles de	doy
23		fe Bien instruidos por	
24		mí, el Noterio, en el 0	, '
25	into a manulta in in		con
26		ta escritura de compra-venta que	que
27		a otorgarla proceden, de confort	TA
28	ESTA ESCRITU	RA NO, CORRES	

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

RAZÓN.- Se otorgó en esta Notaria, ante el Dr. Guillermo Buendía Endara cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello, en calidad de Notario Vigésimo Titular confiero esta DECIMA copia certificada de la escritura pública de PODER GENERAL, otorgado por LA SEÑORITA LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH, a favor del SEÑOR JORGE FRANCISCO ABEDRABBO; celebrada el quince de Agosto de mil novecientos ochenta; copia que la confiero por solicitud de la señora SILVIA TERESA PAREDES FELIX, portador de la cedula de ciudadanía número 171471551-1, cuyo domicilio se encuentra ubicado en las calles La Niña E8-52 y Yuz Pinza, número telefónico 3238680, correo electrónico silvia.paredes@abcglobal.tax. Debidamente firmada y sellada en Quito, a VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO





20171701020002643

NOTARÍO (A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20171701020002643

MATRIZ		
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:41)	
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA DE PODER	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980	
NÚMERO DE PROTOCOLO:		

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENTIFIC PAREDES FELIX SILVIA TERESA POR SUS PROPIOS DERECHOS CÉDULA 1714715511
IPOR SUS PROPIOS DERECHOS I CEDULA 11714715511
TEL TEL OF T
A FAVOR DE

		TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	10MA.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2017		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2639		
			/ Illian

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de escritura pública de Poder General celebrada ante el doctor ULPIANO GAIBOR MORA, Notario Quinto encargado de la notaria Vigésima del cantón Quito; el día 15 de agosto de 1980, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, otorgado por LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH a favor de JORGE FRANCISCO ABEDRABBO, NO SE ENCUENTRA razón de HABER SIDO REVOCADO, a la presente fecha, encontrándose vigente. QUITO, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Notaría 20 Cantón Quito

> Dra. Grace López Matuhura NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000059873



20181701020001007

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20181701020001007

	MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:50)	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCATORIA	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-	

	01	ORGADO POR	3 (A STORES TO THE STREET	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. ID				
PAREDES FELIX SILVIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714715511	
		A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	

		TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO:	PODER NO REVOCADO	^		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980			
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-		,	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de escritura pública de PODER GENERAL, celebrado ante el doctor Ulpiano Gaibor Mora, Notario Quinto, encargado de la Notaria Vigésima del cantón Quito, el día 15 de agosto del año 1980, otorgado por LINA PATRICIA ABEDRABBO en favor de JORGE FRANCISCO ABEDRABBO, NO SE HA ENCONTRADO RAZÓN ALGUNA DE HABER SIDO REVOCADO, encontrándose vigente a la presente fecha. QUITO, A 03 DE OCTUBRE DE 2018.

Notaria 20

Dra. Grace López Matuhura
MCTARÍA VIGÉS MAD.M. DE QUITO
DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000073322



20191701020001088

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20191701020001088

MATRIZ		
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2019, (13:52)	
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	486	

OTORGADO POR							
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN				
PAREDES FELIX SILVIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714715511				
		A FAVOR DE					
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN				

		TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2019	(aria b
NÚMERO DE PROTOCOLO:		(0)
	NOTARIO(A) GRAÇE NOTARIA VIGÉS	ELIZABETH LOPEZ MATUHURAZODEZ MATUMONASIMA DEU CANTÓN QUITO

RAZÓN: Revisada la matriz de la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgado por: LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH; a favor de: JORGE FRANCISCO ABEDRABBO, otorgado el 15 de agosto de 1980, ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo, hasta la presente fecha al margen de dicha matriz de Poder General NO se encuentra ninguna razón de haber sido revocado, otaría

por lo tanto está vigente.

Quito, a 28 de octubre del año 2019.

Notaria 20 Cantón Quito

DRA. GRACE LOPEZ MATUR NOTARIA Y GESMATULE CARTOR QUITO

Dra.









20181701036P06806

PROTOCOLIZACIÓN 20181701036P06806

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE OCTUBRE DEL 2018, (9:23)
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:		THE ENGLISHED IN COMMENTS	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706793898

OBSERVACIONES: COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR LA SEÑORITA NOOR ARIANE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH, A FAVOR DE SU MADRE GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS.

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

tuatura

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



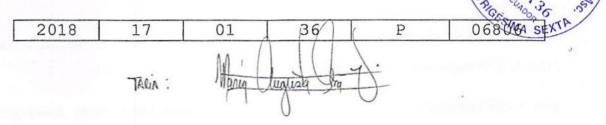
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



PROTOCOLIZACION

DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR LA SEÑORITA NOOR ARIANE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH, A FAVOR DE SU MADRE GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, A 26 DE OCTUBRE DEL 2018

Dí 2 copias

&&&&&&&&&& JLAB &&&&&&&&&&&

Ab. Maria Augusta Reg

SEÑORA NOTARIA:

En el registro de escritura pública a su cargo, sírvase protocolizar, con devolución del original, el documento correspondiente a:

Una copia certificada del Poder otorgado por la señorita Noor Ariane Abedrabbo Valhubert Tioch, a favor de su madre Georgette Nicole Valhubert Tioch Vargas, documento que se encuentra debidamente legalizado y apostillado.

Solicita además se sirva concederme 1 copia certificada del documento protocolizado.

Abg. Javier/Bustos

Mat. No. 17-2002-349

04/2018



ANTONIO-LUS Blight ANTONIO-LUS B 28046 - MADRID Tel 915627120 915637320

NÚMERO OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE
8.639)
ESCRITURA DE PODER
En Madrid, mi residencia, a once de octubre de
dos mil dieciocho
Ante mí, ANTONIO-LUIS REINA GUTIÉRREZ, Notario
del Ilustre Colegio de esta Capital
DOÑA NOOR ARIANE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera,
con domicilio a estos efectos en Madrid, calle
Alcalá número 58, piso primero derecha y con
pasaporte de su nacionalidad 1716726227 vigente,
documento por el que la identifico y N.I.E. español
número 57577768-F
INTERVIENE en su propio nombre y derecho
Tiene, a mi juicio, capacidad para el
otorgamiento de esta escritura de PODER
DISPOSICIONES
La señora compareciente confiere poder tan

amplio y bastante como en Derecho se requiera a favor de DOÑA GEORGETTE MICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identificación de su nacionalidad 171060216-8 vigente, para que, en nombre y representación de la poderdante, y con relación a toda clase de bienes, muebles, inmuebles, acciones, valores y derechos de todas clases, pueda ejercitar las siguientes FACULTADES:

Constituir y fundar toda clase de 1°) compañías, sociedades o comunidades de bienes; suscribir y desembolsar acciones o participaciones, aportar metálico o hacer aportaciones dinerarias. incluso đe inmuebles. designar representantes, ejercitar los derechos de socio que le corresponda por disposiciones legales o de los estatutos, endosar títulos de acciones o ceder participaciones, intervenir en aumentos reducciones de capital y, en general, todas las societarias sin limitación alguna. facultades incluso el cobro del dividendo o beneficio y desempeñar todo tipo de cargos, ya sean de representación, dirección o administración y hacer, cuando proceda, las manifestaciones



04/2018





oportunas en cuanto a la inexistencia de causas de incompatibilidad o prohibición para su ejercicio.

Concurrir a las Juntas Generales de Sociedades, incluida la primera que se celebre al tiempo de constituirlas, o a las Asambleas Generales de Comunidades de Propietarios o de Bienes de que la poderdante sea socia, comunera o condueña y adoptar en ellas cualquier clase de acuerdo.

- 2°) Aceptar y renunciar donaciones, puras, condicionales u onerosas.
- 3°) Para abrir o manejar cuentas corrientes, o de ahorro en instituciones bancarias; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio girarlos У emitirlos, contratar sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y bancarias permitidas por la ley operaciones respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrá registrar su firma, para que pueda ejercer

tales facultades. -----

- 4°) Realizar todo tipo de gestiones ante instituciones públicas para formalizar cualquiera de las gestiones enumeradas anteriormente que requieran registro o cualquier otra formalidad para su perfeccionamiento o el cumplimiento de trámites legales. Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación. ---
- 5°) Las facultades anteriores se confieren aunque el apoderado, o cualquiera de ellos, incida en cualquier figura o supuesto de autocontratación, autoentrada en los negocios del poderdante, conflicto de intereses, aún manifiesto, o múltiple representación.

De conformidad con los previstos en el Reglamento General de Protección de Datos Buropeo, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante



04/2018





los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado, en los ficheros existentes en la Notaría de que soy titular sita en Paseo de la Castellana 120 Local - 28046 Madrid. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso sus datos personales, su rectificación, su supresión, portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si facilitan datos de personas se distintas los intervinientes, estos a

Hago a la parte compareciente las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales en lo pertinente, de las consecuencias que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.

Y yo, el Notario, DOY FE: -----

- a).- De haber identificado a la parte compareciente por medio de sus documentos identificativos, reseñados em la comparecencia, que me han sido exhibidos.
- b).- Que la parte compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimada para el presente otorgamiento.
- c).- Que la parte compareciente ha lesdo y comprobado en su integridad el presente instrumento público, manifestando que ha tenido a su disposición un borrador de la presente escritura, la considera conforme, da su aprobación, reiterándoles yo, Notario, además, sus puntos esenciales con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, la parte otorgante ha manifestado quedar debidamente



04/2018





informada	У	pres	tar	su	conse	entimi	ento	librem	nen	te,
firmándolo	o c	onmig	jo el	ИО	tario					
d)	De	que	este	ot	torgam	niento	se	adecua	a	la

e).- De que el presente instrumento público redactado conforme a minuta facilitada al efecto, queda extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales de la serie del presente folio, números el del presente y los tres anteriores de la misma serie en orden correlativo descendente, yo, el Notario, DOY FE ---

APLICACIÓN ARANCEL R.D.LEY 6/1999 DE 16 DE ABRIL Base de cálculo: Sin Cuantía Aplicación Aranceles: Norma 9°

		1	E	sta	á		ļa		fi	rr	na	3	C	le		la	4	(CC	or	n	30	ar	e	cie	er	nte	e.		S	iį	gr	a	d	0	,	f	ir	m	a	d	0	1	y
ru	br	ic	a	do):	P	11	17	C	10	110	0.	-L	U	15	3	R	E	11	V	4	(31	J٦	ГΙ	É	R	R	E	Z		E	st	á	6	el	S	e	lle	0	d	е	l	a
no	ta	ıri	a																																									-
-	-	-			-	-	-	-				-	-				-	-	-	-	-	-	-				-	-	-	-	-			-	_	-	-	-	-	-	-			-
-	-	-			-	-	-	-				-	-			-	-	-	-	-	-	-	-			-	-	-	-	-	-			-	-	-	-	-	-	-	-			-
_	_	_			_	_	_	_									_	-	_	_	_	_	-				_	_	_	_					_	_	_	_	_	_	_			_

ES COPIA LITERAL de 31 matriz con la que concuerda fielmente y donce queda anotada, y a instancia de LA PARTE PODERDANTE, la expido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie ED, números el del presente y los tres anteriores en orden correlativo descendente. MADRID, a once de octubre de dos mil dieciocho. DOY FE.









04/2018





=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRIDE A 3
Este folio ha quedado unido con el sello de este flustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de on

el dia

Madrid

11/10/2018 con el número

8639 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

ESPAÑA 1. País:

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

de la Ley Notanal DO / FE que la fotocopia que antecede --está-conforme-con-ol relandicum em fun pasentado...

2. ha sido firmado por D. Antonio Luis Reina Gutiérrez has been signed by

a été signé par

Oulto-DM. a

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of agissant en qualité de

y está revestido del sello / timbre de SU NOTARIA

bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

DEL CANTON QUITO

Certificado Certified / Attesté

MADRID 5. en

at / à

6. el dia 15/10/2018 the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par

> EE PUBLICA MOTARIAL

bajo el número N7201/2018/065480

10. Firma:

Signature: Signature :

Sceau / timbre:

9. Sello / timbre:



Don Jaime Recarte Casanova Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica unicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister] Código de verificación de la Apostilla:NA;MC+z-oIGS-FtTH-3UIS

This Apostite only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate,

the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued

[This Apostite is not valid for use anywhere within Spain]

(To verify the issuance of this Apositile, see https://sede.myusticia.gob.es/eregister)

Verification Code of the Apostille:NA:MC+z-olCS-FtTH-3UIS Cette Apostille altosta uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquede le signataire de l'acte a api et, le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cut acte public est revêtu

Cette Apostitle ne certifie pas la contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostite n'est pas valable en / au Espagne] [Cette Apostife pout être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/erogister]

Code de verification de l'Apostille NA MC+2-olGS-FtTH-3UIS







NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Javier Bustos, con matrícula profesional número 17-2002-349 del Foro de Abogados, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, la COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR LA SEÑORITA NOOR ARIANE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH, A FAVOR DE SU MADRE GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS.- Quito, a veintisés (26) de Octubre del año dos mil dieciocho.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
FACTURA No.000099878

LA NO

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de los documentos protocolizados ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello la confiero, debidamente firmada y sellada en Quito en el mismo lugar y fecha de su celebración.









CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito 24 de noviembre del 2020

Señor

Jorge Abedrabbo Larach

GERENTE GENERAL

INTERFIBRA S.A.

Presente.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que se ha realizado una transferencia de las acciones que representan el capital de la compañía **INTERFIBRA S.A.,** con expediente **No.47948**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del Cedente	LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH							
Nacionalidad del Cedente	Ecuatoriana							
Número de identificación del Cedente	1705375028							
Nombre del cesionario	NADIA NICOLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH							
Número de identificación del Cesionario	1713165965							
Dirección Electrónica	nadiaabedrabbo@gmail.com							
Número de acciones cedidas	28.750,00 (veintiocho mil setecientas cincuenta acciones)							
Valor de la Transferencia	US \$28.750,00 (veintiocho mil setecientas cincuenta dólares de los Estados Unidos de América)							
Valor Patrimonial Proporcional	US \$149.620,77 (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos veinte dólares 77/100)							
Tipo de cesión de la propiedad de acciones	Gratuita							
Tipo de inversión	Nacional							

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a la plena propiedad sobre las acciones descritas, tanto en los derechos políticos que dichas acciones confieren, así como a los dividendos en proporción a la participación que representa.

Mucho agradeceré a usted que se inscriba esta transferencia de acciones en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía INTERFIBRA S.A., así como también notificar al órgano de control, de acuerdo con lo establecido por ley.

Atentamente

Por el CEDENTE

CESIONARIA

Jorge Francisco Abedrabbo Agiam

APODERADO GENERAL

C.I.: 0600007520

Nadia Nicole Abedrabbo Valhubert Tioch

Nadigualdedrabbg

C.I.: 1713165965





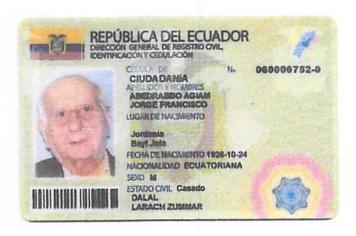




CIUDADANA/O:

ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019





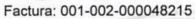


CIUDADANIA 170537502-EL
ABEDRABBO LARACH LINA PATRICIA
OI DICIEMBRE 1.961
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIJARZA
O3 203 0210
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU

JUMO Jewollo

ECUATORIANAMENARE AILIAIII2
CASADO JOE IBRAHIM ARAJ
SECUNDARIA GUEMACER DOMESTICOS
JORGE ABERABBO
DALA, LARACH
DUITO 17/08/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2824186







20171701020002639

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20171701020002639

NOTARIO OTORGANTE:	DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:03)	
COPIA DEL TESTIMONIO:	DECIMA	1
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL	

Charles of the Control of the Contro	OTORGADO POR						
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN				
PAREDES FELIX SILVIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714715511				
TALLES PROLISES		A FAVOR DE	PROTECTION OF THE REAL PROPERTY.				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN				

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SILVIA PAREDES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	171471551-1

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

* Day Grace Lopez Manufil

104000 000486 GENERAL OTORGA SELORITA -LA TNA PATRICIA ABEDRABBO LARACH, A FAVOR DEL SEROR -di ORGE FRANCISCO ABEDRABBO .- CUANTIA: INDETERMINADA .-Di & copias; 3, 4; 5, 6, 7,8; 9; +1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re miblica del Ecuador, hoy día quince (15) de Agosto de mil novecientos ochenta, ante mí, doctor Ulpiano Gaybor-Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, Encargado de la -Notaría Vigésima de este Cantón, por Licencia del Titular doctor Guillermo Buendía Endara, comparece, la señoritaapital. LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH, soltera, por sus propios rce (14) derechos .- La compareciente es ecuatoriana, domiciliada-10 clen y residente en esta ciudad .- Es mayor de edad, legalmente ni, Doccapaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de cono lora, derle doy fe. - Bien instruida por mí, el Notario, en el-Cantónodjeto y resultados de esta escritura de PODER GENERAL,que Nibre y voluntariamente a otorgarla procede, de con-Licencia formidad con la minuta que me entrega, cuyo tenor lite Guiller ral y que transcribo es el siguiente:- " S compare NOTARIO.-Sírvase extender en su Registro Escrituras Públicas una de la que conste el poder nido en las cláusulas que siguen:- C L

E R A .- La senorita Lina Patricia Abedrabbo

PR

M

19

rros en Bancos, Mutualistas, Compañías de Seguros, etcatera, facultándole para que compre, venda, reciba o de 8 en hipoteca, prenda, arriendo, comodato o anticresis tan 9 to sus muebles, valores o inmuebles en lo que fuere apli 10 cable: para que constituya derechos reales, los acepte-11 ceda o renuncie; para que constituya propiedad horizon-12 tal o fraccionamiento pactado en los condominios; para que 13 constituya, modifique, asocie o liquide cualquier tipo-14 de sociedades y ceda, endose o reciba acciones o partici 15 paciones o cualquier otro valor bursátil; para que le-16 represente en cualquier clase/companías en las que la 17 mandante tenga intereses, acciones, participaciones; pa-18 ra que acepte o repudie herencias, legados, donaciones,-19 étcétera; para que inicie, continúe o conteste acciones,-20 reclamaciones o demandas administrativas, judiciales o -21 extrajudiciales y jurisdiccionales en general; para que-22 plantee solicitudes ante cualquier autoridad ya sea ci 23 vil, militar, administrativa o jurisdiccional, inclusive 24 el Instituto Ecuatoria no de Seguridad Social; para que sus 25 tituya en todo o en parte este poder, que abarca tanto-

sus propios derechos, como los que representan actualmen

te o pueda representar en el futuro .- C L

Larach, confiere poder general pergamplio y suficienta

cual por derecho se requiere en favor del señor Jorge

Francisco Abedrabbo, para lo siguiente:- C L A U ST

nistre sus bienes muebles, inmuebles, derechos, cuotas.

acciones o participaciones, cuentas corrientes o de aho

E G U N

D A .- Para que a su nombre admi-

2

3

5

8

7

26

27

y sufici E R C E R A.- Para el mejor cumplimiento senor Jor mandato le enviste de las facultades principales y -LAU nesorias y además de las determinadas en el artículo nombre ad Inquenta (50) del Código de Procedimiento Civil.- Uslos, cuot ed, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusues o de de estilo.- Redactó la minuta, (firmado) Doctor Jo guros, etc María Gordillo Salazar, afiliado al Colegio de Abogaciba o de de Quito, con el número novecientos siete" .- H A S icresis AQUI LA MINUTA, que queda elevada a fuerelaph ascritura pública, con todo su valor legal .- Para la ces acepta lebración de esta escritura, se observaron todos los pre horizonceptos de Ley; y leída que le fue a la compareciente, en s; para o su integridad por mí, el Notario, la aprueba en todas -er tipo. sus partes, se ratifica en ella y para constancia, firma partici conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- ENTRE rc/ ue le LINEAS: "de", Vale.ue la les; paiones,-Leatenbook anile 1405845021-8: iones,es o a gueci usive que sus to lmen

II -

	En la ciudad de San Fran	cisco de Quito, Capital de la Re	
` [nública del Feueder ken	de la Ra	THE
2	.publica del Eduador, hoy	día quince (15) de Agosto de	Note:
3		mil novecientos ochenta	Stup?
4		ante mí, doctor Guiller	78C
5		mo Buendía Endara, Nota	FIA
в	CONTRACTOR TO ASSESS	rio Vigésimo de este	NIA
7	and the classical in which is	Cantón, comparecen, por	DE AI
8	A S "SEEGE AND MAINTAIN	una parte, los señores.	
9	TO THE REPORT OF A P. T.	JOSETUIS TORRES ERRIOUR	& & &
10	of the chart was a	y senora CLGA ELENA SAL	- En la
11	ma and the second of the second	GADO SALGADO, casados;-	públi
12	57	y por otra, el Ingeniero	mil n
13	n-	LIGUEL ANGEL RUIZ TAMA-	Mora,
14	na	YO, casado, cada uno por	Notar
15	The state of the s	sus propios derechos	mo Bu
16	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	Los comparecientes son-	BJORK
17	tred	ecuatorianos, comicilia	y en
18	str	dos y residentes en es-	Мн, е
19	(ca)	ta ciudad sen mayore-s	const
20	Trans.	de edad, legalmente ca-	HIN :
21		paces y hábiles para con	Be me
22		tratar y obligarse, a-	Jan 1
		quienes de conocerles de	doy
23		fe Bien instruidos por	
24		mí, el Noterio, en el 0	, '
25	into a manulta in in		con
26		ta escritura de compra-venta que	que
27		a otorgarla proceden, de confort	TA
28	ESTA ESCRITU	RA NO, CORRES	

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

RAZÓN.- Se otorgó en esta Notaria, ante el Dr. Guillermo Buendía Endara cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello, en calidad de Notario Vigésimo Titular confiero esta DECIMA copia certificada de la escritura pública de PODER GENERAL, otorgado por LA SEÑORITA LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH, a favor del SEÑOR JORGE FRANCISCO ABEDRABBO; celebrada el quince de Agosto de mil novecientos ochenta; copia que la confiero por solicitud de la señora SILVIA TERESA PAREDES FELIX, portador de la cedula de ciudadanía número 171471551-1, cuyo domicilio se encuentra ubicado en las calles La Niña E8-52 y Yuz Pinza, número telefónico 3238680, correo electrónico silvia.paredes@abcglobal.tax. Debidamente firmada y sellada en Quito, a VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO





20171701020002643

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20171701020002643

MATRIZ			
FECHA:	EECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:41)		
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA DE PODER		
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENTIFIC PAREDES FELIX SILVIA TERESA POR SUS PROPIOS DERECHOS CÉDULA 1714715511
IPOR SUS PROPIOS DERECHOS ICEDULA 11714715511
TEL TEL OF T
A FAVOR DE

TESTIMONIO				
ACTO O CONTRATO:	10MA.			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2017			
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2639			
			/ Illian	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de escritura pública de Poder General celebrada ante el doctor ULPIANO GAIBOR MORA, Notario Quinto encargado de la notaria Vigésima del cantón Quito; el día 15 de agosto de 1980, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, otorgado por LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH a favor de JORGE FRANCISCO ABEDRABBO, NO SE ENCUENTRA razón de HABER SIDO REVOCADO, a la presente fecha, encontrándose vigente. QUITO, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Notaría 20 Cantón Quito

> Dra. Grace López Matuhura NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO







20181701020001007

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20181701020001007

MATRIZ			
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:50)		
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCATORIA		
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PODER GENERAL		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-		

	01	ORGADO POR	3 (A STORES TO THE STREET
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAREDES FELIX SILVIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714715511
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO					
ACTO O CONTRATO:	PODER NO REVOCADO	^			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980				
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-		,		

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de escritura pública de PODER GENERAL, celebrado ante el doctor Ulpiano Gaibor Mora, Notario Quinto, encargado de la Notaria Vigésima del cantón Quito, el día 15 de agosto del año 1980, otorgado por LINA PATRICIA ABEDRABBO en favor de JORGE FRANCISCO ABEDRABBO, NO SE HA ENCONTRADO RAZÓN ALGUNA DE HABER SIDO REVOCADO, encontrándose vigente a la presente fecha. QUITO, A 03 DE OCTUBRE DE 2018.

Notaria 20

Dra. Grace López Matuhura
MCTARÍA VIGÉS MAD.M. DE QUITO
DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO







20191701020001088

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20191701020001088

MATRIZ				
FECHA: 28 DE OCTUBRE DEL 2019, (13:52)				
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA			
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980			
NÚMERO DE PROTOCOLO:	486			

	01	TORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAREDES FELIX SILVIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714715511
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

		TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2019	(aria b
NÚMERO DE PROTOCOLO:		100000
	NOTARIO(A) GRAQE NOTARÍA VIGÉ	ÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Revisada la matriz de la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgado por: LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH; a favor de: JORGE FRANCISCO ABEDRABBO, otorgado el 15 de agosto de 1980, ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo, hasta la presente fecha al margen de dicha matriz de Poder General NO se encuentra ninguna razón de haber sido revocado, otaría

por lo tanto está vigente.

Quito, a 28 de octubre del año 2019.

Notaria 20 Cantón Quito

DRA. GRACE LOPEZ MATUR NOTARIA Y GESMATULE CARTOR QUITO

Dra.

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito 24 de noviembre del 2020

Señor

Jorge Abedrabbo Larach

GERENTE GENERAL

INTERFIBRA S.A.

Presente.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que se ha realizado una transferencia de las acciones que representan el capital de la compañía **INTERFIBRA S.A.** con expediente **No.47948**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Cedente	LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH
Nacionalidad del Cedente	Ecuatoriana
Número de identificación del Cedente 1705375028	
Nombre del cesionario	SAMIA FIORELLA ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH
Número de identificación del Cesionario	1716075823
Dirección Electrónica	samiaabedrabbo@gmail.com
Número de acciones cedidas 28.750,00 (veintiocho mil setecientas cincuen	
Valor de la Transferencia	US \$28.750,00 (veintiocho mil setecientas cincuenta dólares de los Estados Unidos de América)
Valor Patrimonial Proporcional	US \$149.620,77 (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos veinte dólares 77/100)
Tipo de cesión de la propiedad de acciones	Gratuita
Tipo de inversión	Nacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a la plena propiedad sobre las acciones descritas, tanto en los derechos políticos que dichas acciones confieren, así como a los dividendos en proporción a la participación que representa.

Mucho agradeceré a usted que se inscriba esta transferencia de acciones en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía INTERFIBRA S.A., así como también notificar al órgano de control, de acuerdo a lo establecido por ley.

Atentamente

Por el CEDENTE

CESIONARIA

Gorge Francisco Abedrabbo Agiam

APODERADO GENERAL

C.I.: 0600007520

Samia Fiorella Abedrabbo Valhubert Tioch

C.I.: 1716075823







ELECCIONES SECCIONALES Y CIPCOS

2119

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F PRESIDENTAJE DE LA JRV

CARTA DE CESTÓN DE ACCIONES

Quite 24 de noviembre del 2020

સંવર્ધભા

Borge Abedrabbo Larach

GRHENTE GENERAL

interfiera s.a.

Presymber

De nuestra consideración:

Por medio de la prissente ponenios en su conocimiento que se ha realizado una transferencia de las acciones que representan el capital de la companía INTERFIDIA S.A. con expediente Mo.47948, de acuado al siguiente detalle:

Tipo de inversión	[Vacional -
Tipo de cesión de la propacidad de acciones	(Si atulta
Valor Patrimonial Proporcional	US \$149.620,77 (Ciento cuarenta y nueve mil sessiontes Vainte dólares 77/100)
	ं श्रेares de las Estados Unidos de América)
Valor de la Trunsferancia	US \$28.750.00 (vointiocho mil seleciontas cincuorea
Número de acciones cedidas	8,750,60 (vaintocho mil setecientas cincuanto acciorus)
Dirección Electrónica	::amiaab∀s/abbo.@gmail.com
Número de identificación del Cesionario	2716075823
Nombre del cesionario	SAMBA FIQUELLA ABEDRABBO VALHUGERT TIOCH
Número de identificación del Cedente	1,705375028
Nacionalidad dei Cadento	:cuatoriana
Rombre del Cedente	LINIA PATRICIA AREDILABRO LARACH

Esta transferencia incluye tudos los derechos inherentes a la piena propiedad sobre las acciones de antas, tanto en las derechos políticos que dichas acciones confleren, así como a los dividendos en proporción a la participación que representa.

Nucho agradecerá a usted que se inscriba esta transferencia de acciones en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía INTERFIBRA S.A., así como también notificar al órgano de control, de acuerdo a lo estrafacido por ley.

Atentamente

Por el CEDENTE

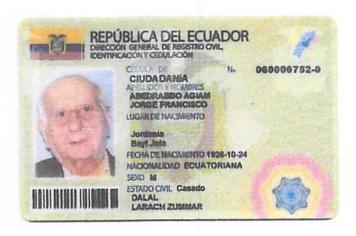
CESIONARIA

. Jorge francisco Abedrabbo Agiam - APODERADO GENERAL

Samia Fiorella Abedirabbo Valhuburt Tidub

C.L.: 1716075823

C.I.: 06090075207



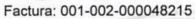


CIUDADANIA 170537502-EL
ABEDRABBO LARACH LINA PATRICIA
OI DICIEMBRE 1.961
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIJARZA
O3 203 0210
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU

JUMO Jewollo

ECUATORIANAMENARE AILIAIII2
CASADO JOE IBRAHIM ARAJ
SECUNDARIA GUEMACER DOMESTICOS
JORGE ABERABBO
DALA, LARACH
DUITO 17/08/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2824186







20171701020002639

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20171701020002639

NOTARIO OTORGANTE:	DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DECIMA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

经基础和股票外间的	01	TORGADO POR					
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENTIFICACIÓ							
PAREDES FELIX SILVIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714715511				
TERESA		A FAVOR DE	PASSED BY STORY				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN				

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SILVIA PAREDES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	171471551-1

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

* Day Grace Lopez Matthin

104000 000486 GENERAL OTORGA SELORITA -LA TNA PATRICIA ABEDRABBO LARACH, A FAVOR DEL SEROR -di ORGE FRANCISCO ABEDRABBO .- CUANTIA: INDETERMINADA .-Di & copias; 3, 4; 5, 6, 7,8; 9; +1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re miblica del Ecuador, hoy día quince (15) de Agosto de mil novecientos ochenta, ante mí, doctor Ulpiano Gaybor-Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, Encargado de la -Notaría Vigésima de este Cantón, por Licencia del Titular doctor Guillermo Buendía Endara, comparece, la señoritaapital. LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH, soltera, por sus propios rce (14) derechos .- La compareciente es ecuatoriana, domiciliada-10 clen y residente en esta ciudad .- Es mayor de edad, legalmente ni, Doccapaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de cono lora, derle doy fe. - Bien instruida por mí, el Notario, en el-Cantónodjeto y resultados de esta escritura de PODER GENERAL,que Nibre y voluntariamente a otorgarla procede, de con-Licencia formidad con la minuta que me entrega, cuyo tenor lite Guiller ral y que transcribo es el siguiente:- " S compare NOTARIO.-Sírvase extender en su Registro Escrituras Públicas una de la que conste el poder nido en las cláusulas que siguen:- C L

E R A .- La senorita Lina Patricia Abedrabbo

PR

M

19

rros en Bancos, Mutualistas, Compañías de Seguros, etcatera, facultándole para que compre, venda, reciba o de 8 en hipoteca, prenda, arriendo, comodato o anticresis tan 9 to sus muebles, valores o inmuebles en lo que fuere apli 10 cable: para que constituya derechos reales, los acepte-11 ceda o renuncie; para que constituya propiedad horizon-12 tal o fraccionamiento pactado en los condominios; para que 13 constituya, modifique, asocie o liquide cualquier tipo-14 de sociedades y ceda, endose o reciba acciones o partici 15 paciones o cualquier otro valor bursátil; para que le-16 represente en cualquier clase/companías en las que la 17 mandante tenga intereses, acciones, participaciones; pa-18 ra que acepte o repudie herencias, legados, donaciones,-19 étcétera; para que inicie, continúe o conteste acciones,-20 reclamaciones o demandas administrativas, judiciales o -21 extrajudiciales y jurisdiccionales en general; para que-22 plantee solicitudes ante cualquier autoridad ya sea ci 23 vil, militar, administrativa o jurisdiccional, inclusive 24 el Instituto Ecuatoria no de Seguridad Social; para que sus 25 tituya en todo o en parte este poder, que abarca tanto-

sus propios derechos, como los que representan actualmen

te o pueda representar en el futuro .- C L

Larach, confiere poder general pergamplio y suficienta

cual por derecho se requiere en favor del señor Jorge

Francisco Abedrabbo, para lo siguiente:- C L A U ST

nistre sus bienes muebles, inmuebles, derechos, cuotas.

acciones o participaciones, cuentas corrientes o de aho

E G U N

D A .- Para que a su nombre admi-

2

3

5

8

7

26

27

y sufici E R C E R A.- Para el mejor cumplimiento senor Jor mandato le enviste de las facultades principales y -LAU nesorias y además de las determinadas en el artículo nombre ad Inquenta (50) del Código de Procedimiento Civil.- Uslos, cuot ed, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusues o de de estilo.- Redactó la minuta, (firmado) Doctor Jo guros, etc María Gordillo Salazar, afiliado al Colegio de Abogaciba o de de Quito, con el número novecientos siete" .- H A S icresis AQUI LA MINUTA, que queda elevada a fuerelaph ascritura pública, con todo su valor legal .- Para la ces acepta lebración de esta escritura, se observaron todos los pre horizonceptos de Ley; y leída que le fue a la compareciente, en s; para o su integridad por mí, el Notario, la aprueba en todas -er tipo. sus partes, se ratifica en ella y para constancia, firma partici conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- ENTRE rc/ ue le LINEAS: "de", Vale.ue la les; paiones,-Leatenbook anile 1405845021-8: iones,es o a gueci usive que sus to lmen

II -

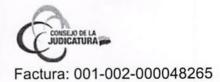
	En la ciudad de San Fran	cisco de Quito, Capital de la Re	
` [nública del Feueder ken	de la Ra	THE
2	.publica del Eduador, hoy	día quince (15) de Agosto de	Note:
3		mil novecientos ochenta	Stup?
4		ante mí, doctor Guiller	78C
5		mo Buendía Endara, Nota	FIA
в	CONTRACTOR TO ASSESS	rio Vigésimo de este	NIA
7	and the classical in which is	Cantón, comparecen, por	DE AI
8	A S "SEEGE AND MAINTAIN	una parte, los señores.	
9	TO THE REPORT OF A P. T.	JOSETUIS TORRES ERRIOUR	& & &
10	of the chart was a	y senora CLGA ELENA SAL	- En la
11	ma and the second of the second	GADO SALGADO, casados;-	públi
12	57	y por otra, el Ingeniero	mil n
13	n-	LIGUEL ANGEL RUIZ TAMA-	Mora,
14	na	YO, casado, cada uno por	Notar
15	The state of the s	sus propios derechos	mo Bu
16	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	Los comparecientes son-	BJORK
17	tred	ecuatorianos, comicilia	y en
18	str	dos y residentes en es-	Мн, е
19	(ca)	ta ciudad sen mayore-s	const
20	Trans.	de edad, legalmente ca-	HIN :
21		paces y hábiles para con	Be me
22		tratar y obligarse, a-	Jan 1
		quienes de conocerles de	doy
23		fe Bien instruidos por	
24		mí, el Noterio, en el 0	, '
25	into a manulta in in		con
26		ta escritura de compra-venta que	que
27		a otorgarla proceden, de confort	TA
28	ESTA ESCRITU	RA NO, CORRES	

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

RAZÓN.- Se otorgó en esta Notaria, ante el Dr. Guillermo Buendía Endara cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello, en calidad de Notario Vigésimo Titular confiero esta DECIMA copia certificada de la escritura pública de PODER GENERAL, otorgado por LA SEÑORITA LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH, a favor del SEÑOR JORGE FRANCISCO ABEDRABBO; celebrada el quince de Agosto de mil novecientos ochenta; copia que la confiero por solicitud de la señora SILVIA TERESA PAREDES FELIX, portador de la cedula de ciudadanía número 171471551-1, cuyo domicilio se encuentra ubicado en las calles La Niña E8-52 y Yuz Pinza, número telefónico 3238680, correo electrónico silvia.paredes@abcglobal.tax. Debidamente firmada y sellada en Quito, a VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO





20171701020002643

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701020002643

	MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:41)	
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA DE PODER	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980	
NÚMERO DE PROTOCOLO:		

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENTIFIC PAREDES FELIX SILVIA TERESA POR SUS PROPIOS DERECHOS CÉDULA 1714715511
IPOR SUS PROPIOS DERECHOS ICEDULA 11714715511
TEL TEL OF T
A FAVOR DE

		TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO:	10MA.			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2017			
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2639			
			1.	Zilla A

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de escritura pública de Poder General celebrada ante el doctor ULPIANO GAIBOR MORA, Notario Quinto encargado de la notaria Vigésima del cantón Quito; el día 15 de agosto de 1980, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, otorgado por LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH a favor de JORGE FRANCISCO ABEDRABBO, NO SE ENCUENTRA razón de HABER SIDO REVOCADO, a la presente fecha, encontrándose vigente. QUITO, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Notaría 20 Cantón Quito

> Dra. Grace López Matuhura NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO







20181701020001007

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20181701020001007

	MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:50)	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCATORIA	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PODER GENERAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-	

	01	ORGADO POR	3 (A STORES TO THE STREET			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENTIFIC					
PAREDES FELIX SILVIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714715511			
		A FAVOR DE				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN			

		TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO:	PODER NO REVOCADO	^		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980			
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-		,	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de escritura pública de PODER GENERAL, celebrado ante el doctor Ulpiano Gaibor Mora, Notario Quinto, encargado de la Notaria Vigésima del cantón Quito, el día 15 de agosto del año 1980, otorgado por LINA PATRICIA ABEDRABBO en favor de JORGE FRANCISCO ABEDRABBO, NO SE HA ENCONTRADO RAZÓN ALGUNA DE HABER SIDO REVOCADO, encontrándose vigente a la presente fecha. QUITO, A 03 DE OCTUBRE DE 2018.

Notaria 20

Dra. Grace López Matuhura
MCTARÍA VIGÉS MAD.M. DE QUITO
DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO







20191701020001088

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20191701020001088

	MATRIZ	
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2019, (13:52)	
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	486	

	01	TORGADO POR					
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	DCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENTIFICA						
PAREDES FELIX SILVIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714715511				
		A FAVOR DE					
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN				

		TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2019	(aria b
NÚMERO DE PROTOCOLO:		100000
	NOTARIO(A) GRAQE NOTARÍA VIGÉ	ÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Revisada la matriz de la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgado por: LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH; a favor de: JORGE FRANCISCO ABEDRABBO, otorgado el 15 de agosto de 1980, ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo, hasta la presente fecha al margen de dicha matriz de Poder General NO se encuentra ninguna razón de haber sido revocado, otaría

por lo tanto está vigente.

Quito, a 28 de octubre del año 2019.

Notaria 20 Cantón Quito

DRA. GRACE LOPEZ MATUR NOTARIA Y GESMATULE CARTOR QUITO

Dra.

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito 24 de noviembre del 2020

Señor

Jorge Abedrabbo Larach

GERENTE GENERAL

INTERFIBRA S.A.

Presente.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que se ha realizado una transferencia de las acciones que representan el capital de la compañía **INTERFIBRA S.A.**, con expediente **No.47948**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del Cedente	LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH
Nacionalidad del Cedente	Ecuatoriana
Número de identificación del Cedente	1705375028
Nombre del cesionario	CAROL MICHELLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH
Número de identificación del Cesionario	1713165973
Dirección Electrónica	cabedrabbo@hotmail.com
Número de acciones cedidas	28.750,00 (veintiocho mil setecientas cincuenta acciones)
Valor de la Transferencia	US \$28.750,00 (veintiocho mil setecientas cincuenta dólares de los Estados Unidos de América)
Valor Patrimonial Proporcional	US \$149.620,77 (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos veinte dólares 77/100)
Tipo de cesión de la propiedad de acciones	Gratuita
Tipo de inversión	Nacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a la plena propiedad sobre las acciones descritas, tanto en los derechos políticos que dichas acciones confieren, así como a los dividendos en proporción a la participación que representa.

Mucho agradeceré a usted que se inscriba esta transferencia de acciones en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía INTERFIBRA S.A., así como también notificar al órgano de control, de acuerdo con lo establecido por ley.

Atentamente

Por el CEDENTE

CESIONARIA

Jorge Francisco Abedrabbo Agiam

APODERADO GENERAL

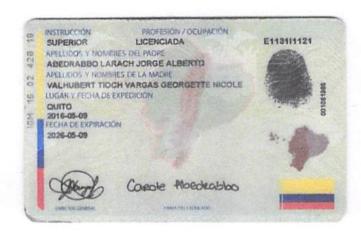
C.I.: 0600007520

Carol Michelle Abedrabbo Valhubert Tioch

Carole Abedeabbo

C.I.: 1713165973









CARTA DE CESTÓN DE ACCIONES

Outto 24 de noviembre dui 2020

Seffor

Jorge Abedrabbo Larach

GERENTE GENERAL

INTERFIBRA S.A.

Presente.

De miestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que se ha realizado una transferencia de las acutenes que representan el capital de la compañía ANTERFIBRA S.A., con expediente Pio.47948, de acuerdo con el siguiente detello:

Nombre del Cedente	LINA PATEULIA ABEDRASHO LARACH
Nacionalidad del Cadente	รตามเอเลาะ
Número de identificación del Cedente	705375528
Hombre del cesionario	TAROL MICHELLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH
Número de identificación del Cesionario	1713165593
Dhacción Bactrónica	labedrabio@hormail.com
Número do naciones calidas	(6.750,00 (veintiocho mil selecientas cinquenta accorace)
Valur de la Transferencia	15 \$28,750,00 (veintrocho mil satorientas curceanta
	librares de los Escados Unidos de América)
Valer Patrimenial Proporcional	35 \$149.620,77 (Crento cuarenta y nueve pai seascentes
	Paints distaus 77/100)
Tipo de cesión de la propiedad de accienes	Gratulu
Tipo de inversión	lacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherente: a la plana propiedad sobre las acciones descritos, tanto en los derechos políticos que dichas occiones cor ficien, así como a los dividendos en proporción a la participación que representa.

Nucho agradeceré a usted que se inscriba esta transferancia de acciones en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía INTERFIBRA S.A., así como también notificar al órgano de control, de accerdo con la establecido por tey.

Atentamente

Por el CEDENTE.

Jorge Francisco Abedrabho Agiam

APODERADO GENERAL

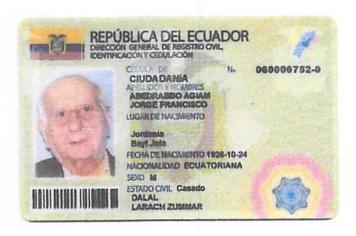
C.f.: 0600007520

CESICHARIA

Carel Michelle Abedrabbo Valhubert Tiech

and the state of the contraction of

C.L: 1713165973



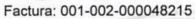


CIUDADANIA 170537502-EL
ABEDRABBO LARACH LINA PATRICIA
OI DICIEMBRE 1.961
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIJARZA
O3 203 0210
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU

JUMO Jewollo

ECUATORIANAMENARE AILIAIII2
CASADO JOE IBRAHIM ARAJ
SECUNDARIA GUEMACER DOMESTICOS
JORGE ABERABBO
DALA, LARACH
DUITO 17/08/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2824186







20171701020002639

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20171701020002639

NOTARIO OTORGANTE:	DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:03)	
COPIA DEL TESTIMONIO:	DECIMA	1
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL	

经基础和股票外间的	01	TORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAREDES FELIX SILVIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714715511
TERESA		A FAVOR DE	PASSED BY STORY
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SILVIA PAREDES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	171471551-1

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

* Day Grace Lopez Manufil

104000 000486 GENERAL OTORGA SELORITA -LA TNA PATRICIA ABEDRABBO LARACH, A FAVOR DEL SEROR -di ORGE FRANCISCO ABEDRABBO .- CUANTIA: INDETERMINADA .-Di & copias; 3, 4; 5, 6, 7,8; 9; +1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re miblica del Ecuador, hoy día quince (15) de Agosto de mil novecientos ochenta, ante mí, doctor Ulpiano Gaybor-Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, Encargado de la -Notaría Vigésima de este Cantón, por Licencia del Titular doctor Guillermo Buendía Endara, comparece, la señoritaapital. LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH, soltera, por sus propios rce (14) derechos .- La compareciente es ecuatoriana, domiciliada-10 clen y residente en esta ciudad .- Es mayor de edad, legalmente ni, Doccapaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de cono lora, derle doy fe. - Bien instruida por mí, el Notario, en el-Cantónodjeto y resultados de esta escritura de PODER GENERAL,que Nibre y voluntariamente a otorgarla procede, de con-Licencia formidad con la minuta que me entrega, cuyo tenor lite Guiller ral y que transcribo es el siguiente:- " S compare NOTARIO.-Sírvase extender en su Registro Escrituras Públicas una de la que conste el poder nido en las cláusulas que siguen:- C L

E R A .- La senorita Lina Patricia Abedrabbo

PR

M

19

rros en Bancos, Mutualistas, Compañías de Seguros, etcatera, facultándole para que compre, venda, reciba o de 8 en hipoteca, prenda, arriendo, comodato o anticresis tan 9 to sus muebles, valores o inmuebles en lo que fuere apli 10 cable: para que constituya derechos reales, los acepte-11 ceda o renuncie; para que constituya propiedad horizon-12 tal o fraccionamiento pactado en los condominios; para que 13 constituya, modifique, asocie o liquide cualquier tipo-14 de sociedades y ceda, endose o reciba acciones o partici 15 paciones o cualquier otro valor bursátil; para que le-16 represente en cualquier clase/companías en las que la 17 mandante tenga intereses, acciones, participaciones; pa-18 ra que acepte o repudie herencias, legados, donaciones,-19 étcétera; para que inicie, continúe o conteste acciones,-20 reclamaciones o demandas administrativas, judiciales o -21 extrajudiciales y jurisdiccionales en general; para que-22 plantee solicitudes ante cualquier autoridad ya sea ci 23 vil, militar, administrativa o jurisdiccional, inclusive 24 el Instituto Ecuatoria no de Seguridad Social; para que sus 25 tituya en todo o en parte este poder, que abarca tanto-

sus propios derechos, como los que representan actualmen

te o pueda representar en el futuro .- C L

Larach, confiere poder general pergamplio y suficienta

cual por derecho se requiere en favor del señor Jorge

Francisco Abedrabbo, para lo siguiente:- C L A U ST

nistre sus bienes muebles, inmuebles, derechos, cuotas.

acciones o participaciones, cuentas corrientes o de aho

E G U N

D A .- Para que a su nombre admi-

2

3

5

8

7

26

27

y sufici E R C E R A.- Para el mejor cumplimiento senor Jor mandato le enviste de las facultades principales y -LAU nesorias y además de las determinadas en el artículo nombre ad Inquenta (50) del Código de Procedimiento Civil.- Uslos, cuot ed, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusues o de de estilo.- Redactó la minuta, (firmado) Doctor Jo guros, etc María Gordillo Salazar, afiliado al Colegio de Abogaciba o de de Quito, con el número novecientos siete" .- H A S icresis AQUI LA MINUTA, que queda elevada a fuerelaph ascritura pública, con todo su valor legal .- Para la ces acepta lebración de esta escritura, se observaron todos los pre horizonceptos de Ley; y leída que le fue a la compareciente, en s; para o su integridad por mí, el Notario, la aprueba en todas -er tipo. sus partes, se ratifica en ella y para constancia, firma partici conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- ENTRE rc/ ue le LINEAS: "de", Vale.ue la les; paiones,-Leatenbook anile 1405845021-8: iones,es o a gueci usive que sus to lmen

II -

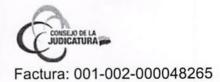
	En la ciudad de San Fran	cisco de Quito, Capital de la Re	
` [nública del Feueder ken	de la Ra	THE
2	.publica del Eduador, hoy	día quince (15) de Agosto de	Note:
3		mil novecientos ochenta	Stup?
4		ante mí, doctor Guiller	78C
5		mo Buendía Endara, Nota	FIA
в	CONTRACTOR TO ASSESS	rio Vigésimo de este	NIA
7	and the classical in which is	Cantón, comparecen, por	DE AI
8	A S "SEEGE AND MAINTAIN	una parte, los señores.	
9	TO THE REPORT OF A P. T.	JOSETUIS TORRES ERRIOUR	& & &
10	of the chart was a	y senora CLGA ELENA SAL	- En la
11	ma and the second of the second	GADO SALGADO, casados;-	públi
12	57	y por otra, el Ingeniero	mil n
13	n-	LIGUEL ANGEL RUIZ TAMA-	Mora,
14	na	YO, casado, cada uno por	Notar
15	The state of the s	sus propios derechos	mo Bu
16	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	Los comparecientes son-	BJORK
17	tred	ecuatorianos, comicilia	y en
18	str	dos y residentes en es-	Мн, е
19	(ca)	ta ciudad sen mayore-s	const
20	Trans.	de edad, legalmente ca-	HIN :
21		paces y hábiles para con	Be me
22		tratar y obligarse, a-	Jan 1
		quienes de conocerles de	doy
23		fe Bien instruidos por	
24		mí, el Noterio, en el 0	, '
25	into a manulta in in		con
26		ta escritura de compra-venta que	que
27		a otorgarla proceden, de confort	TA
28	ESTA ESCRITU	RA NO, CORRES	

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

RAZÓN.- Se otorgó en esta Notaria, ante el Dr. Guillermo Buendía Endara cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello, en calidad de Notario Vigésimo Titular confiero esta DECIMA copia certificada de la escritura pública de PODER GENERAL, otorgado por LA SEÑORITA LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH, a favor del SEÑOR JORGE FRANCISCO ABEDRABBO; celebrada el quince de Agosto de mil novecientos ochenta; copia que la confiero por solicitud de la señora SILVIA TERESA PAREDES FELIX, portador de la cedula de ciudadanía número 171471551-1, cuyo domicilio se encuentra ubicado en las calles La Niña E8-52 y Yuz Pinza, número telefónico 3238680, correo electrónico silvia.paredes@abcglobal.tax. Debidamente firmada y sellada en Quito, a VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO





20171701020002643

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701020002643

	MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:41)	
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA DE PODER	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980	
NÚMERO DE PROTOCOLO:		

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENTIFIC PAREDES FELIX SILVIA TERESA POR SUS PROPIOS DERECHOS CÉDULA 1714715511
IPOR SUS PROPIOS DERECHOS ICEDULA 11714715511
TEL TEL OF T
A FAVOR DE

		TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO:	10MA.			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2017			
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2639			
			1.	Zilla A

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de escritura pública de Poder General celebrada ante el doctor ULPIANO GAIBOR MORA, Notario Quinto encargado de la notaria Vigésima del cantón Quito; el día 15 de agosto de 1980, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, otorgado por LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH a favor de JORGE FRANCISCO ABEDRABBO, NO SE ENCUENTRA razón de HABER SIDO REVOCADO, a la presente fecha, encontrándose vigente. QUITO, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Notaría 20 Cantón Quito

> Dra. Grace López Matuhura NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO







20181701020001007

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20181701020001007

	MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:50)	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCATORIA	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PODER GENERAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-	

	01	ORGADO POR	3 (A STORES TO THE STREET
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAREDES FELIX SILVIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714715511
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO						
ACTO O CONTRATO:	PODER NO REVOCADO	^				
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980					
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-		,			

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de escritura pública de PODER GENERAL, celebrado ante el doctor Ulpiano Gaibor Mora, Notario Quinto, encargado de la Notaria Vigésima del cantón Quito, el día 15 de agosto del año 1980, otorgado por LINA PATRICIA ABEDRABBO en favor de JORGE FRANCISCO ABEDRABBO, NO SE HA ENCONTRADO RAZÓN ALGUNA DE HABER SIDO REVOCADO, encontrándose vigente a la presente fecha. QUITO, A 03 DE OCTUBRE DE 2018.

Notaria 20

Dra. Grace López Matuhura
MCTARÍA VIGÉS MAD.M. DE QUITO
DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO







20191701020001088

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20191701020001088

MATRIZ				
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2019, (13:52)			
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA			
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1980			
NÚMERO DE PROTOCOLO:	486			

	01	TORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAREDES FELIX SILVIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714715511
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

		TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2019	(aria b
NÚMERO DE PROTOCOLO:		100000
	NOTARIO(A) GRAQE NOTARÍA VIGÉ	ÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Revisada la matriz de la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgado por: LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH; a favor de: JORGE FRANCISCO ABEDRABBO, otorgado el 15 de agosto de 1980, ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo, hasta la presente fecha al margen de dicha matriz de Poder General NO se encuentra ninguna razón de haber sido revocado, otaría

por lo tanto está vigente.

Quito, a 28 de octubre del año 2019.

Notaria 20 Cantón Quito

DRA. GRACE LOPEZ MATUR NOTARIA Y GESMATULE CARTOR QUITO

Dra.